



R.G. N° 31/2023

**Ref. Asignación de función de administración superior a la funcionaria Nadia Rodríguez.**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.**

Montevideo, 26 de mayo de 2023.

**VISTO:** el Decreto del Poder Ejecutivo 217/022 de 4 de julio de 2022, que estableció la reglamentación de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas en cuanto a la implementación de las funciones gerenciales de administración superior.

**RESULTANDO:** que el artículo 12 del citado Decreto establece que mientras se realicen los procedimientos correspondientes para proveer las funciones la Dirección Nacional podrá encargar las mismas en forma absolutamente transitoria y revocable entre los funcionarios que desempeñen funciones en la Unidad Ejecutora.

**CONSIDERANDO: I)** que es necesario para el funcionamiento y la continuidad del servicio la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo del Departamento Análisis, Evaluación y Control;

**II)** que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscales, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras;

**III)** que el Área Control y Gestión del Riesgo propuso a la funcionaria Nadia Rodríguez, como encargada del Departamento Análisis, Evaluación y Control, en mérito a que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa;

**IV)** que conforme con su foja de servicios y méritos, comenzó su carrera en la Dirección Nacional de Aduanas en el año 2011, es Técnico en Comercio Exterior y Transporte Internacional egresada de CENAVE, Master en Project Management egresada de la Escuela de Negocios Europea de Barcelona. Ha realizado



distintos cursos y talleres, capacitándose en temas relacionados al Comercio Exterior, como ser: el curso Técnico Aduanero, Focalización y Control de Contenedores, Normas de Origen, Lavado de Activos, Indira, Control de Dwas, entre otros; habiendo desempeñado funciones en el ámbito operativo desde su ingreso;

V) que, en virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación del funcionario que se dispondrá por la presente en forma transitoria y revocable.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 217/022 de 4 de julio de 2022, el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y la reglamentación vigente

### **EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**

#### **RESUELVE:**

- 1) Cesar en la encargatura de la función de administración superior del Departamento Análisis, Evaluación y Control al funcionario Fernando Lavie, padrón N° 8963, con fecha 01 de junio de 2023, agradeciéndosele los servicios prestados.
- 2) Designase a la funcionaria Nadia Rodriguez, padrón N° 20110, en forma transitoria y revocable, en la encargatura de la función de administración superior Departamento III, del Departamento Análisis, Evaluación y Control, asignándole un monto retributivo total de \$ 163.062,90. La designación efectuada es a partir del 01 de junio de 2023.
- 3) Tome conocimiento la División Gestión Humana, quien asimismo notificará y efectuará las comunicaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación y al Ministerio de Economía y Finanzas, así como las registraciones que correspondan y demás diligencias necesarias.

JB/rb

  
**Cr. Jaime Borgiani**  
Director Nacional de Aduanas